



910-S-18

Municipalidad de la Ciudad de Corrientes
Honorable Concejo Deliberante
"2018 - AÑO DEL CENTENARIO DE LA REFORMA UNIVERSITARIA"
"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

Corrientes, 09 ABR 2018

ORDENANZA N° 6597

VISTO:

Ley Provincial N° 5.639 de adhesión a la Ley Nacional N° 25.917 de Régimen Federal de Responsabilidad Fiscal, Ley Provincial N° 6.434 que aprueba el Consenso Fiscal y adhiere a la Ley Nacional N° 27.428 de Régimen de Responsabilidad Fiscal y Buenas Prácticas de Gobierno; Y

CONSIDERANDO:

Que, el Régimen Federal de Responsabilidad Fiscal aprobado por Ley Nacional N°25.917, tiene por objeto establecer las reglas generales de comportamiento fiscal, dotar de una mayor transparencia a la gestión pública y lograr solvencia fiscal sostenible en el tiempo.

Que, la Provincia adhirió por Ley Provincial N° 5.639.

Que, en el mismo sentido, el Municipio de la Ciudad de Corrientes por medio de la presente propone la adhesión con el objetivo de generar otros mecanismos que contribuyan a transparentar los procesos fiscales y de gestión pública.

Que, asimismo, es conveniente la adhesión a la Ley Provincial N° 6.434 y Ley Nacional N°27.428, a fin de crear las herramientas necesarias para efectuar controles eficientes sobre el gasto público, y mejoras cualitativas de transparencia y publicidad de los actos de gobierno.

Que, es necesario crear nuevas herramientas para el control permanente y continuo de gastos en personal de conformidad con el artículo 87 de la Carta Orgánica Municipal y artículo 231 de la Constitución de la Provincia de Corrientes, a fin de mejorar los medios de capacitación y profesionalización de los agentes públicos municipales.

Que, en uso de sus facultades este Honorable Cuerpo, obra en consecuencia.

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA:**



Municipalidad de la Ciudad de Corrientes
Honorable Concejo Deliberante
"2018 - AÑO DEL CENTENARIO DE LA REFORMA UNIVERSITARIA"
"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

.2//

Corrientes,

09 ABR 2018

ORDENANZA N° 6597

ART.-1°: ADHIÉRASE la Municipalidad de la Ciudad de Corrientes a la Ley Provincial N° 5.639 de adhesión a la Ley Nacional N°25.917 de Régimen Federal de Responsabilidad Fiscal.

ART.-2°: ADHIÉRASE la Municipalidad de Corrientes, a la Ley Provincial N° 6.434 que aprueba el Consenso Fiscal y adhiere a la Ley Nacional N° 27.428 de Régimen de Responsabilidad Fiscal y Buenas Prácticas de Gobierno.

ART.-3°: LA presente Ordenanza será refrendada por el Señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante.

ART.-4°: REMITIR al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación.

ART.-5°: REGISTRESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVASE.

DADO EN EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE A LOS NUEVE DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

Fabrizio Abel Sartori
Dr. Fabrizio Abel Sartori
SECRETARIO
 Honorable Concejo Deliberante
 Municip. de la Cdad. de Ctes



Norberto Ast
NORBERTO AST
PRESIDENTE
 Honorable Concejo Deliberante
 Municipalidad de Corrientes

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES	
ENTRADA	09 ABR. 2018
SALIDA	11



Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

Honorable Concejo Deliberante

"2018- AÑO DEL CENTENARIO DE LA REFORMA UNIVERSITARIA"

6597

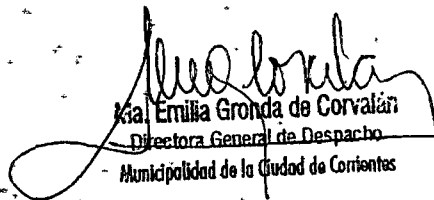
"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

10 ABR 2018

VISTO: LA ORDENANZA N° 6597 SANCIONADA POR EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE EL 09-04-2018.

Y PROMULGADA: POR RESOLUCION N° 609 DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL EL 10-04-2018.

POR LO TANTO: CUMPLASE.


Emilia Gronda de Corvalán
Directora General de Despacho
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

ANTES